

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS VARILLAS SANSIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1.- MODIFICASE la ordenanza Nro.8/77. denominada de "Escalafón. Agrupamiento y Encasillamiento" del personal Municipal. de la siguiente manera:

1) ART.4to. en la parte que se refiere a la Movilidad de Categoría del Grupo: "Personal de Control. Verificación e inspección", el que quedará redactado así:

GRUPO: "Agrupamiento de Inspectores de Control y Verificación"-
MOVILIDAD DE CATEGORIA:"3 A 24"

ART. 2.- COMUNIQUESE. DESE INTEVENCION AL H.T.C.. PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE.

ORDENANZA NUMERO 07/96

FECHA DE SANSION 13-02-96

SILVIA G. ANDINO^a
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO 44 DEL 14/02/96